



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00055-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: INFANTILES MI PEQUEÑO MUNDO S.A.S.

DEMANDADO: DIAN

La prueba allegada por la DIAN visible a folios 321-322 del cuaderno II principal; la cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días. En consecuencia fijo la presente lista hoy primero (01) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2019.

Inhábiles: 2, 3 y 4 de noviembre de 2019

Armenia, Quindío noviembre 1 de 2019.

VENCIDO EL TRASLADO DE LAS PRUEBAS, INICIA EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSION

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

July